





2/2019 Recomendación sobre la utilización de ácido hialurónico en artrosis de rodilla de la Comisión EvTS del Principado de Asturias

Se acuerda no incorporar el ácido hialurónico en la cartera común básica de servicios de la Comunidad Autónoma.

Aunque las sociedades científicas a nivel internacional están investigando y trabajando en definiciones y guías, las dificultades en relación con las diferentes etapas diagnósticas y terapéuticas de la artrosis de rodilla y también las distintas percepciones de calidad de vida que refieren los pacientes afectados, que en varias ocasiones, no coincidente con la situación anatómica que recogen las pruebas.

Considerando que en las diferentes etapas de evolución de la artrosis de rodilla, los tratamientos son variados, con resultados medios, evidencia muy heterogénea, salvo en el ejercicio físico y el control de peso, no parece recomendable agregar un tratamiento más a la ya compleja situación.

El ácido hialurónico, reconocido por la Agencia del Medicamento como producto sanitario, no se comercializa con una única fórmula, ni presentación, lo que dificulta enormemente la comparación de resultados en los estudios.

Se recomienda abordar los siguientes trabajos:

Diseñar, editar y difundir una información destinada a pacientes y profesionales sobre qué es la artrosis de rodilla, su evolución, pruebas diagnósticas que se deben realizar, posibles tratamientos, control del dolor, etc. El contenido de esta información lo elaborará un grupo de especialistas de traumatología y rehabilitación.

La Oficina de evaluación de tecnologías sanitarias (OETSPA) se encargará de la coordinación del grupo. Y diseñará una estrategia de difusión de los materiales.

Recomendación aprobada en la reunión del 5 de febrero de 2019

